

HACIA UNA HISTORIA CULTURAL DE LA HISTORIA DEL DERECHO: REFLEXIONES SOBRE *EL SOL OFUSCADO*¹

LEANDRO MARTÍNEZ PEÑAS

Universidad Rey Juan Carlos

Hace ya mucho tiempo que los prejuicios que pudo haber albergado una corriente anclada a cierta ortodoxia equívocamente anclada a una concepción restringida de la Historia del Derecho se han visto superados por la pertinencia de los estudios enmarcados en lo que podríamos denominar la historia cultural de la Historia del Derecho, o, dicho en román paladino, el estudio de cómo las diferentes manifestaciones culturales han contemplado, reflejado, analizado y transmitido los fenómenos jurídico-institucionales y sus diferentes contextos históricos.

Si hay un autor que ha contribuido de forma decisiva a la apertura de este campo, a veces ante el recelo del resto de la disciplina, ese es el catedrático de Historia del Derecho Enrique San Miguel. Su producción, que puede considerarse parte fundacional de esa historia cultural de la Historia del Derecho, tiene una enorme amplitud y abarca el estudio de la realidad histórico-jurídica en campos tan diversos –y, al tiempo, tan interconectados– como el cine, la literatura, la ópera e incluso los deportes.

El libro del que se ocupan estas líneas, *El sol ofuscado*, es una pieza más de un proyecto de gran amplitud, en el que el autor efectúa un recorrido sobre el reflejo cinematográfico del Derecho y el Estado en diversos periodos históricos. En concreto, *El sol ofuscado* se ocupa de la Edad Moderna, uno de los periodos más sugerentes y densos en lo que hace referencia al desarrollo de las formas de gobierno y los modelos jurídicos a ellas conectados, en el contexto de un mundo que se había visto sacudido de forma intensa primero por la destrucción de los últimos rescoldos de la Antigüedad –proceso de aniquilación simbolizado por la caída de Constantinopla en 1453–, después por, citando a Huitzinga, el definitivo ocaso del otoño de la Edad Media –que tiene su réquiem en la muerte de Nevers y sus caballeros acorazados frente a los arcabuces del Gran Capitán en Cerignola²– y, en último lugar, por una recons-

1 La obra referenciada es SAN MIGUEL PÉREZ, E., *El sol ofuscado*, Madrid, Editorial Dykinson, 2018.

2 Respecto de los procesos que llevaron al triunfo español en Nápoles puede verse FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., y MARTÍNEZ PEÑAS, L., *La guerra y el nacimiento del Estado Moderno*, Valladolid, 2014.

trucción geográfica de tal calibre que, más que el descubrimiento del Nuevo Mundo, supuso el nacimiento de un mundo nuevo.

La Edad Moderna es un lienzo de enormes dimensiones sobre el que trazar cualquier trabajo. Por ello, la estructura adoptada por el profesor San Miguel en la primera parte de su libro parece singularmente acertada: la división del texto en varios capítulos centrado cada uno de ellos en un espacio geográfico y, sobre todo, político diferente: Francia, España, Inglaterra, Holanda, Suecia, el mundo italiano... En cada uno de ellos se ofrece una reflexión de hondo calado sobre la construcción del Estado y sus manifestaciones más evidentes, las leyes y las instituciones, poniendo de manifiesto los diferentes modos y alcances con los que la Modernidad fue afrontada a lo largo y ancho del continente europeo, que, en el periodo en cuestión, equivalía casi a decir el mundo.

A diferencia de otras obras del autor, que brillan particularmente en el repaso a la filmografía sobre el periodo, al entender de quien firma estas líneas, el análisis del mundo Moderno, siempre de la mano del cine, pero nunca limitado a este, es la parte más notable de *El sol ofuscado*. En particular, en los capítulos dedicados a esas dos enemigas íntimas a quienes la Historia terminó por convertir en parientes, Francia y España. Del absolutismo del Estado construido por Luis XIV sobre los cimientos que Richelieu y Mazarino –traicionados para siempre por la pluma de Dumas– establecieron en los difíciles años de la Guerra de los Treinta Años al asombroso ejercicio de adaptación llevado a cabo por la Monarquía Hispánica en los cinco continentes habitados, trascendiendo con mucho a las ominosas connotaciones que sus enemigos otorgaron al término Monarquía Universal, el profesor San Miguel reflexiona con lucidez y profundidad, pero también con una claridad expositiva que parece sencilla solo cuando se logra.

La segunda parte de *El sol ofuscado*, cuyo título es una referencia a Nicolás Fouquet, quien fuera pieza clave de la administración francesa y que acabaría convirtiéndose en cordero sacrificial para advertencia de caminantes durante el advenimiento del Rey Sol, está formada por el análisis de sesenta y cinco producciones cinematográficas que versan sobre la Edad Moderna y que contienen elementos destacables para profundizar en esa suerte de historia cultural del mundo jurídico-institucional del pasado acometida con brío por el autor. El número de films analizados, como en los demás libros del profesor San Miguel, no ha sido elegido al azar. En este caso, hay una película por cada año de vida de Fouquet, del mismo modo que había uno por cada año de existencia de Leonor de Aquitania en *La lectora de Fontainevrault*.

En cuanto a la selección, esta roza lo impecable, y si no puede afirmarse que llega a ser acreedora plenamente del término es solo porque en materia de cine, como en materia de reflexión histórica, siempre queda un resquicio para el debate. Las obras son analizadas por orden cronológico respecto de su fecha de estreno, lo que ayuda a que el lector tenga presente la fascinación que la Historia en general, y la Historia del Derecho en particular, han despertado década tras década en artistas y espectadores.

Es de valorar especialmente, dando ya por conocido el enciclopédico conocimiento del autor sobre la materia tratada, la ausencia de prejuicios intelectuales o de encorsetamiento

académico en la selección de las producciones a analizar. Así lo muestra la inclusión de la versión de *Los tres mosqueteros* de Richard Lester con preferencia a la canónica de George Sidney, pese a incluir esta uno de los planos más inquietantes de un rostro femenino hasta Carrie Anne Moss en *Memento*: Lana Turner iluminada por un relámpago mientras se cumple el trágico destino de Buckingham, del que Milady de Winter es ejecutora solo un poco menos que directa. Igualmente, la inclusión de un número elevado de películas relativamente modernas –digamos, de los últimos treinta años– enriquece de forma notable el trabajo y lo dota de una actualidad que lo hace más asequible para todo público.

Un último acierto, en la misma dirección, es la inclusión de un gran número de películas de un género que, con frecuencia considerado menor por la crítica más sesuda, ha llevado más espectadores a las salas de cine y despertado más vocaciones de historiador que la inmensa mayoría de las obras académicas. Se trata del cine de aventuras, bien representado en este libro por varias cintas que trazan un camino de pasiones desde los *Corazones indomables* del maestro John Ford, un hombre que hizo mucho más que westerns, hasta el penúltimo gran clásico del género –el último es, a mi juicio y con permiso de *Gladiator*, la extraordinaria *Master and Commander*, de Peter Weir–, la visión de Michael Mann sobre el clásico de Fenimore Cooper *El último mohicano*, película plena de matices desde el punto de vista histórico, abarcando desde el descontento que llevaría a la revuelta de las Trece Colonias hasta su inteligente lectura de la guerra irregular, sus matices y sus desafíos, una cuestión nada menor en el contexto del siglo XXI.

Entre las obras más clásicas, ubicables de una forma más pura dentro del género del cine histórico, la selección es todo lo completa que cabe esperar en un especialista, recorriendo filmografías muy diversas y autores de toda índole. Destacan las producciones nacionales, tanto las surgidas a la sombra del nacional-historicismo del franquismo como las rodadas en los años posteriores, y que funcionan extraordinariamente como dobles testimonios históricos: el que ofrecen sus ficciones sobre el mundo narrativo del que se ocupan y el que muestran sobre el momento histórico en el que fueron rodadas. Cintas como *Jeromín*, *La leona de Castilla* o *Esquilache* son excelentes producciones para acercarse a determinados aspectos del Derecho y el poder en la Historia.

Las omisiones no son culpa del autor. Lo que el lector, y antes el espectador, echa en falta es aquello que aún está pendiente de rodarse. En una de sus páginas el profesor San Miguel afirma que la gran película sobre la revolución americana está aún por rodarse, y tiene razón. Lo mismo podría decirse sobre la Guerra de los Treinta Años, carente aún de lo que el *Enrique V* de Brannagh es respecto de la Guerra de los Cien Años; lo mismo podría decirse sobre la histeria de las brujas que aventó cenizas sobre la mayor parte de Europa a lo largo de doscientos años. En ese sentido, la ausencia de *El Crisol* puede explicarse porque es, en muchos sentidos, una película que no versa sobre dicho fenómeno, sino sobre otra caza de brujas mucho más contemporánea y que poco o nada tuvo que ver con la que llevó a decenas de miles de personas, en su mayoría mujeres, a perder la vida. Sin duda, influye el que un libro de este tipo siempre implica elección, y en favor del autor puede decirse aquello de que no están todas las que son, pero sí son todas las que están. También está pendiente de rodarse la gran película sobre la Inquisición española –y, si se me permite el atrevimiento y con el mayor de

los respetos para quien sin duda ha sido uno de los maestros indiscutibles de la narrativa en castellano, Miguel Delibes, también carece el Santo Oficio de su gran novela–, a tenor del, por lo general, calamitoso rigor histórico exhibido hasta el momento por las producciones que han abordado la existencia del Santo Oficio, ya sea de forma tangencial o convirtiéndolo en el núcleo de su narrativa³.

Es, por tanto, *El sol ofuscado* una obra cuidada y completa, enciclopédica en los datos que ofrece, pero que va mucho más allá, ofreciendo a lo largo de su primera parte –que, en realidad, ocupa alrededor de dos tercios del volumen total del trabajo– una reflexión de calado sobre la concepción del Estado y del Derecho en el mundo Moderno, con una estructura comparada que ayuda a la comprensión tanto de cada escenario en particular como del escenario de conjunto que llamamos Edad Moderna. Y es, también otro cuidado análisis del modo en que la Historia del Derecho forma parte intrínseca no solo de la cultura jurídica, sino de la Cultura, con mayúscula, lo cual es tanto como decir que es parte intrínseca del ser humano.

3 En esta materia son referencia los recientes estudios de Erika Prado Rubio: “Aproximación a las Inquisiciones en el cine”, en PRADO RUBIO, E., MARTÍNEZ PEÑAS, L., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., (coord.), *Análisis sobre jurisdicciones especiales*, Valladolid, 2017; “Estereotipos referidos a la persecución inquisitorial de la brujería”, en *Revista Aequitas. Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones*, n.º 13, 2019; “La inclusión de la brujería en el ámbito competencial inquisitorial”, en *Revista de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*, n.º 22, 2018; “Narrativa audiovisual de ficción y docencia: la Inquisición como ejemplo para la enseñanza histórico-jurídica”, en *International Journal of Legal History and Institutions*, n.º 1, 2017; “Stereotypes about the inquisitorial persecution of witchcraft”, en *International Journal of Legal History and Institutions*, n.º 2, 2018; “El tormento inquisitorial y la representación audiovisual de la tortura judicial”, en *Revista de Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*, n.º 23, 2019.